

grupo



CNMV

P^a de la Castellana n^o 19
28046 MADRID

Mollet del Vallés, 30 de junio de 1998

Muy Sr. mío,

Nos complace informarle del resultado de la Junta General de Accionistas, Ordinaria y Extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria en el domicilio social el pasado día 26, en la que, siguiendo el orden del día establecido, se adoptaron los siguientes acuerdos, que consideramos que constituyen hechos relevantes:

- Se procedió a la aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de GRUPO PICKING PACK, S.A., de los correspondientes informes de gestión, así como de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1997.
- Se procedió a la aprobación de la propuesta consistente en autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, por un precio mínimo y máximo de 25 y 150 ptas. por acción respectivamente, y con los límites y condiciones establecidos en la legislación vigente. Como consecuencia de la aprobación de dicho acuerdo se dejó sin efecto la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta general ordinaria y extraordinaria de fecha 5 de junio de 1997.
- Se aprobó el nombramiento de nuevos Consejeros de la sociedad, en las personas abajo indicadas, con la consiguiente modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales.

GRUPO PICKING PACK S.A.

Pbl. Ind. Con Prot. e/Bilbao, s/n - Apdo. 175
08100 MOLLET DEL VALLÉS (Barcelona)
Tel. (93) 570 95 96 - Fax (93) 570 99 83
E-mail: picking.pack@ben.servicom.es
www.pickingpack.es

Nuevos Consejeros:

- D. Michael Wright,

- D. Stephen D. Baish,

- D. Robin George Holland-Martin,

Todos los Sres. arriba indicados son, o han estado, Consejeros de la empresa inglesa recientemente adquirida UDO Holdings plc.

- Se procedió a la aprobación de la propuesta consistente en autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para acordar el aumento del capital social dentro del plazo máximo de cinco años y hasta la cifra de 4.463.624.937,5 ptas., mitad del capital social actual, en una o varias veces, en el momento, por la cuantía y el tipo de emisión que, en cada caso considere conveniente con modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales, al amparo del artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta general ordinaria y extraordinaria de fecha 26 de junio de 1996.
Según se manifestó en la reunión, el capital autorizado se empleará para financiar las necesidades de expansión futura de la Sociedad, lo que se irá realizando a medida que se presenten oportunidades de inversión que se consideren oportunas.

- Se aprobó un sistema de retribución para el órgano de administración de la compañía, consistente en un importe fijo de 10 millones de pesetas por año, a distribuir entre todos los consejeros. Dicho acuerdo comprende asimismo la consecuente modificación de los Estatutos Sociales puesto que, hasta la fecha, el cargo de Consejero se desempeñaba sin remuneración alguna.

